INFORME FINAL DE SUPERVISIÒN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.25.099

PERIODO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

El suscrito Jhonatan Varela Narváez – Director Operativo de la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali – Supervisor, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA QUE BRINDE APOYO EN LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI."

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Ana María Buitrago Escobar
cédula de ciudadanía No	38.888.927
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA QUE BRINDE APOYO EN LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.
Supervisor:	Jhonatan Varela Narváez
Valor inicial:	$ 33.000.000
Fecha de iniciación:	18 de junio 2025
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2025
Pago:	El valor del contrato será pagado en seis (06) MENSUALIDADES, de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS ($5.500.000) M/CTE.
Área Asignado:	Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali
Jefe de área:	Jhonatan Varela Narváez

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1. El contratista cumplió con todas y cada una de las actividades que se le asignaron, las cuales se encontraron determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad. 2. Informo respecto a la terminación de las actividades asignadas. 3. Presento los respectivos informes que evidenciaron el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas.	• Apoyo a la subdirección Operativa de Responsabilidad Fiscal en la consolidación del impulso procesal en los expedientes a fallar • Apoyo la proyección de auto de apertura de proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal 1900.27.06.25.1929 • Apoyo la proyección de fallo en audiencia proceso verbal de Responsabilidad Fiscal 1600.20.11.21.1433 • Apoyo a la proyección de fallo en audiencia proceso verbal de Responsabilidad Fiscal 1600.20.11.21.1435 • Apoyo en Oficios de comunicación y notificación de apertura de proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal Ordinario Expediente. Expediente No. 1900.27.06.25.1929 • Apoyo en Oficio de solicitud de información a la Secretaría de bienestar social unidad administrativa especial de servicios públicos, expediente 1900.27.06.25.1929 • Apoyo en elaboración de Oficio solicitud de información a la Secretaría de Bienestar Social expediente 1900.27.06.25.1929. • Apoyo en la proyección de auto de apertura de proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal 1900.27.06.25.1930 • Apoyo en la elaboración de Oficios de comunicación y notificación de apertura de proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal Ordinario Expediente. Expediente No. 1900.27.06.25.1930

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha la Contratista desarrollo las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que la contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo**,** por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($5.500.000) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR CONTRATO		$ 33.000.000
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$ 5.500.000	27.500.000
2	$ 5.500.000	22.000.000
3	$ 5.500.000	16.500.000
4	$5.500.000	11.000.000
5	$5.500.000	5.500.000
6	$5.500.000	0

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se cumplió con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por la Contratista **Ana María Buitrago Escobar,** el suscrito Director Operativo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali – Supervisor; los encuentros ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptuó favorablemente sobre estos.

Igualmente, Apruebo el desempeño y las actividades ejecutadas por la contratista en mención el mes del 18 de noviembre de 2025 al 17 de diciembre de 2025, aprobando el cumplimento de las actividades en el presente informe, por lo anterior, se le cancelara a la señora Ana María Buitrago Escobar la suma de CINCO MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) millones de pesos M/CTE, de acuerdo con la ejecución realizada.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Planilla de Seguridad Social mes de noviembre 2025 (planilla 91473989)

Pago	Período	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (NOVIEMBRE)	$ 703.900
PENSIÒN		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (NOVIEMBRE)	$ 901.000
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (NOVIEMBRE)	$ 29.400

2. Planilla de Seguridad Social mes diciembre de 2025 (planilla 91922396)

Pago	Período	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (DICIEMBRE)	$ 584.800
PENSIÒN		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (DICIEMBRE)	$ 748.500
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2025) MES (DICIEMBRE)	$ 24.500

3. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (**x**) No ()

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025

Jhonatan Varela Narváez
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal - Supervisor	
Revisó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal - supervisor	
Aprobó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal – Supervisor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DEL SUPERVISOR

Como Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. **1110.11.05.25.099** certifico que ANA MARIA BUITRAGO ESCOBAR, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 38.888.927 cumplió con el total de las actividades señaladas en el contrato y entrego los elementos que fueron asignados, quedo a paz y salvo por todo concepto con la Contraloría General de Santiago de Cali.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2025.



JHONATAN VARELA NARVÁEZ

Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativa de Responsabilidad Fiscal – Supervisor	
Revisó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativa de Responsabilidad Fiscal – Supervisor	
Aprobó	Jhonatan Varela Narváez	Director Operativa de Responsabilidad Fiscal – Supervisor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			